## Universidad Nacional del Callao Oficina de Secretaría General

Callao, 23 de setiembre de 2020

Señor

Presente.-

Con fecha veintitrés de setiembre de dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución:

## RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 467-2020-R.- CALLAO, 23 DE SETIEMBRE DE 2020.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 044-2020-VRI-VIRTUAL (Expediente Nº 01087430) recibido el 12 de agosto de 2020, por el cual la Vicerrectora de Investigación, solicita la designación del Dr. RICHARD SAUL TORIBIO SAAVEDRA como Director de la Oficina de Capacitación.

## CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 126 y 128, numeral 128.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los cargos de confianza son aquellos que son designados y pueden ser removidos por la autoridad que los designa o ratifica; asimismo, son puestos a disposición de la autoridad que suceda al que los nombró, a fin de expedir la Resolución respectiva;

Que, conforme establecen el numeral 159.2 del Art. 159 de la norma estatutaria, concordante con el literal b) del ítem 3.2 del numeral 3) del Art. 137 del Reglamento General de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Nº 133-2016-CU, así como con el numeral 04.3.7 Art. 113º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao – ROF UNAC, aprobado por Resolución Nº 252-2018-CU del 16 de noviembre de 2018, son órganos dependientes del Vicerrectorado de Investigación, entre otros, la Oficina de Capacitación;

Que, el Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao aprobado mediante Resolución N° 238-2019-CU en el Art. 25 señala que la Oficina de Capacitación está dirigida por un profesor ordinario, categoría principal o asociado a dedicación exclusiva o tiempo completo, con el grado académico de doctor o maestro, designado por el Vicerrector de Investigación anualmente;

Que, mediante Resolución Nº 1334-2019-R de fecha 30 de diciembre de 2019, resuelve en el numeral 6 designar al docente asociado a tiempo completo Dr. JORGE ALBERTO MONTAÑO PISFIL, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, como Director de la Oficina de Capacitación de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado de Investigación, a partir del 10 de agosto al 22 de diciembre de 2020;

Que, mediante el Oficio del visto la Vicerrectora de Investigación, debido a que se han solucionado algunos problemas de salud que tuvo el Sr Toribio, solicita se designe como nuevo Director de la Oficina de Capacitación del Vice Rectorado de Investigación al Dr. RICHARD SAUL TORIBIO SAAVEDRA, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica; a partir del 10 de agosto al 22 de diciembre del 2020; asimismo agradecer al Dr. Jorge Montaño Pisfil, por el tiempo que ocupó el cargo;

Que, mediante Informe N° 316-2020-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 264-2020-ORH-UNAC de fechas 26 de agosto del 2020, la Directora de la Oficina de Recursos Humanos informa que RICHARD SAUL TORIBIO SAAVEDRA es docente nombrado adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática con categoría auxiliar a tiempo completo, con fecha de nombramiento y categoría 01 de abril de 2012 con Resolución № 080-2012-CU, cuenta con Título Profesional de Licenciado en Física, Grado Académico de Maestro en Física y Grado Académico de Doctor en Ciencias Físicas;

Que, la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 576-2020-OAJ recibido el 09 de setiembre de 2020, evaluados los actuados, conforme a lo dispuesto en los Arts. 24 y 25 del



Reglamento General de Investigación, observa que el docente propuesto ostenta la categoría Auxiliar, Dedicación Tiempo Completo 40 horas y tiene el Título Profesional: Licenciado en Física, el Grado de Maestro en Física y el Grado de Doctor en Ciencias Físicas, no detentando la categoría principal o asociado para ostentar el citado cargo conforme lo señala el Art. 25° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, por lo que excepcionalmente, dada la situación de pandemia ocasionada por el COVID19, procedería la encargatura con eficacia anticipada de la Dirección de la Oficina de Capacitación del Vicerrectorado de Investigación al Dr. RICHARD SAUL TORIBIO SAAVEDRA, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica- FIEE; a partir del 10 de agosto al 22 de diciembre del 2020, sin exceder el ejercicio presupuestal 2020;

Que, el Artículo 6 numeral 6.2 del texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; al Informe N° 316-2020-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 264-2020-ORH-UNAC de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 26 de agosto de 2020; al Informe Legal N° 576-2020-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 09 de setiembre de 2020; a lo dispuesto mediante el Artículo 6° numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

## **RESUELVE:**

- 1º AGRADECER al docente asociado a tiempo completo Dr. JORGE ALBERTO MONTAÑO PISFIL adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, por los importantes servicios brindados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento de sus funciones como Director de la Oficina de Capacitación; cargo desempeñado en el período total comprendido del 01 de enero al 09 de agosto de 2020.
- 2° ENCARGAR, con eficacia anticipada, al docente auxiliar a tiempo completo Dr. RICHARD SAUL TORIBIO SAAVEDRA, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, como Director de la OFICINA DE CAPACITACIÓN de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado de Investigación, a partir del 10 de agosto al 22 de diciembre de 2020.
- 3° DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente su respectiva declaración jurada de incompatibilidad horaria, legal y remunerativa.
- **4° PRECISAR**, que esta designación puede ser removida por la autoridad que lo designa, asimismo, es puesta a disposición de la autoridad que le suceda a efectos de emitir la Resolución respectiva.
- **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académicoadministrativas de la Universidad e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. **Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas, e interesados.